

Referencia:	2025/4273J
Procedimiento:	Subvenciones de becas de transporte escolar y comedores y de educación infantil "Dulce Chacón"
Interesado:	
Representante:	
SERVICIOS SOCIALES (BICLEMENTE)	

D. VICENTE LOMO DEL OLMO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA.

C E R T I F I C O: Que en la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de octubre de 2025 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

APROBAR BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE COMEDOR ESCOLAR para el curso 2025/2026.

Visto el Informe Jurídico del Sr. Oficial Mayor fecha del 21 de octubre de 2025 que es del tenor literal siguiente:

"NUEVO INFORME JURÍDICO SOBRE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE BECAS DE COMEDOR PARA EL CURSO 2025/2026, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 172 Y 175 DEL ROF.

Referencia:	2025/4273J
Procedimiento:	Subvenciones de becas de transporte escolar y comedores y de educación infantil "Dulce Chacón"

En relación con el borrador de las Bases y Convocatoria de BECAS DE COMEDOR para el curso 2025/2026, que tienen por objeto subvencionar a la población infantil escolarizada y de las unidades familiares del municipio con dificultades y/o carencias socio-económicas para hacer frente a los gastos escolares, para el curso escolar 2025-2026, de septiembre a diciembre de 2025, quedando pendiente de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2026 para la continuidad las becas para el centro infantil "Dulce Chacón".

Primero. - Que las mismas se ajustan a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia, a los artículos 17.3 y 23 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que consta incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2025, aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión del 16 de mayo de 2025 y publicado en el BOP de Cáceres nº. 97 del 23 de mayo de 2025 y sus posteriores ampliaciones y modificaciones, con la siguiente dicción:

"ÓRGANO GESTOR: Concejalía de Servicios Sociales Infancia y Familia Becas guardería "Dulce Chacón".

TIPO DE SUBVENCION: Régimen de concurrencia competitiva. **FINANCIACION:** Partida 0111 3261 48103.

OBJETIVOS: Concesión de becas para familias desfavorecidas. El objetivo es ayudar a las personas con escasos ingresos, para el acceso al servicio de Guardería, lo que entraña un claro interés social.

(NOTA. No obstante, existen ayudas a los beneficiarios de estas becas de Servicios Prestados por la Compañía de Autobuses, partida 0111 3261 227.9901 y de Servicio de Comedor Escolar, partida 0111 3261 227.9902, por importe total entre ambas de 75.475,00 €, que aun no estando incluidas en el capítulo 4 (subvenciones, convenios ayudas y becas) y sí incluidas en el presupuesto municipal

Ayuntamiento de Plasencia

para el año 2025, se considera oportuno la inclusión de estos conceptos en esta línea de subvención del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones en el ejercicio 2025.) PLAZO CONSECUCION: Año 2025.

COSTES: 15.760,00 euros.

BENEFICIARIOS: Familias desfavorecidas que quieran acceder a dicha guardería.”

Segundo. - En cuanto a lo señalado en la fiscalización del expediente por la intervención final, de fecha del 9 de octubre, y en el que se decía:

“En las bases debe figurar la cuantía total máxima de las ayudas convocadas (55.000,00) y su reparto por anualidades (16.500 en 2025 y 38.500 en 2026)”.

Por lo que se han modificado las bases e incorporada la nueva redacción al Expte. 2025/4273J, en concreto en lo que se señala en su artículo 2º.a) de las mismas, quedando como sigue:

“ARTICULO 2º.- MODALIDAD DE AYUDA.-

a) Comedor escolar:

Serán destinatarios de las ayudas los menores empadronados en Plasencia y escolarizados en Educación Infantil y Primaria en cualquier Centro escolar de la localidad de Plasencia, tanto públicos como privados pero sostenidos con fondos públicos y que no reciban esta ayuda desde ninguna otra Institución o Entidad Pública o Privada.

El número de becas será de 50 becas y la duración estará sujeta a la partida presupuestaria existente.

Estas ayudas se abonarán con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 0111- 3261-227.9902 “Servicio de comedor escolar” ascendiendo la convocatoria a 55.000,000€. Siendo distribuido el gasto de la siguiente manera: Para la anualidad 2025, un importe de 16.500 euros (octubre-diciembre) y para la anualidad 2026, un importe de 38.500,00€ (enero-julio). Quedando pendiente la aprobación del presupuesto del ejercicio 2026 para la continuidad en ese año 2026 de las becas de comedor.”

Tercero. - En referencia a los artículos 172 y 175 del ROF, que establecen que debe emitirse en los expedientes, informe por el Jefe de la Dependencia y en forma de Propuesta de Resolución, no existe Unidad o Dependencia específica que tramite las subvenciones considerándose necesario que se proceda a la creación de una Unidad específica que tramite las subvenciones convocadas por este Ayuntamiento.

No obstante, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local, que previo informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención General de este Ayuntamiento y como órgano competente para la concesión de subvenciones, proceda a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar las Bases Regulatoras y Convocatoria de Ayudas Individualizadas para el Centro Infantil “Dulce Chacón”, para el curso 2025/2026.

SEGUNDO. - Publicar las mismas y el extracto en el BOP de Cáceres, a través de la BDNS.

Es cuanto tengo que informar a los efectos oportunos, en Plasencia en la fecha de la firma digital expresada.”

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 21/10/2025, con nº de referencia 2025/830 y con resultado Fiscalización de conformidad.

A la vista de cuanto antecede, el Concejal Delegado de Servicios Sociales con fecha 21 de octubre de 2025 propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras y Convocatoria de Ayudas Individualizadas de Comedor Escolar para el curso 2025/2026.

SEGUNDO.- Publicar las mismas y el extracto en el BOP de Cáceres, a través de la BDNS.

TERCERO.- Adquirir compromiso firme por parte de la corporación de dotar al presupuesto de 2025 con la siguiente cuantía y concepto Becas de comedor: **55.000 €**, para llevar a cabo la convocatoria de becas escolares 2025-2026.

En virtud de delegación de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023 (publicada en el BOP de Cáceres N° 0118 el día 23 de junio de 2023), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión ACUERDA, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente formulada.

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

Visto bueno